

## Las Enfermedades Profesionales en la Argentina

por Hernán Rubio

Una enfermedad profesional (EP) es aquella que se produce como resultado directo del trabajo que realiza una persona. Se distingue del accidente (hecho súbito y violento) porque, en general, se va dando paulatinamente, muchas veces sin que el afectado se de cuenta hasta que los síntomas revelan un estadio grave o irreversible de dicha enfermedad.

Mundialmente, de los 2.100.000 muertos en ocasión del trabajo estimados hacia el año 2000, solamente el 17 % fueron por accidentes en el lugar de trabajo, el 7,5 % por accidentes *in itinere* (en el trayecto de la casa al trabajo o viceversa) y el **75 % se dieron por enfermedades**<sup>(1)</sup>.

### Las Estadísticas de la SRT

En la Argentina, las estadísticas de accidentes y enfermedades profesionales las lleva adelante el organismo de control del sistema: la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT). El total de trabajadores afiliados a una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) -o sea los que se encuentran en la franja de trabajadores registrados (en blanco)- aumentó de 4,5 millones en 2002 a 7,7 millones en 2008. Paralelamente, los muertos por enfermedades profesionales entre el 2002 y el 2008 fueron en total 21 (sí, leyó bien, ¡veintiuno en siete años!)<sup>(2)</sup>.

Veamos qué sucedió en detalle en los últimos tres años:

Durante el año 2006<sup>(3)</sup>, del total de casos notificados (mortales y no mortales) un 86% fueron accidentes de trabajo, 12% fueron accidentes *in itinere* y el **2 % enfermedades profesionales**. En ese año el sistema de la SRT registró 995 trabajadores fallecidos, de los cuales 603 casos ocurrieron por accidentes en los lugares de trabajo, **sólo 2** (sí ¡dos!) **por enfermedades profesionales** y el resto fueron *in itinere*.

En el año 2007, la SRT informa<sup>(4)</sup> que del total de casos notificados (mortales y no mortales) un 81% fueron accidentes de trabajo (más aprox. un 4 % de reagravaciones), 13% fueron accidentes *in itinere* y el **2,2 % enfermedades profesionales**. En ese año el sistema de la SRT registró 1020 trabajadores fallecidos, de los cuales 608 casos ocurrieron por accidentes en los lugares de trabajo, **sólo 4** (sí ¡cuatro!) **por enfermedades profesionales** y el resto fueron *in itinere*.

En el último año registrado, el 2008, la SRT informa<sup>(5)</sup> que del total de casos notificados (mortales y no mortales) un 79% fueron accidentes de trabajo (más aprox. un 4 % de reagravaciones), 14,4% fueron accidentes *in itinere* y el **2,7 % enfermedades profesionales**. En ese año el sistema de la SRT registró 952 trabajadores fallecidos, de los cuales 572 casos ocurrieron por accidentes en los lugares de trabajo, **sólo 4** (sí ¡cuatro!) **por enfermedades profesionales** y el resto fueron *in itinere*.

A mayor abundancia, la SRT en su Anuario 2008<sup>(5)</sup> expresa, entre otras consideraciones, que:

- Sólo tres tipos de EP, las del oído, del sistema respiratorio y del sistema osteomuscular, suman el 82% de las EP detectadas.
- Sólo tres agentes causantes de la EP son los que concentran el 72% de los casos. El “Ruido” (35%), la “Sobrecarga del uso de la voz (23%) y luego las “Posiciones forzadas y los gestos repetitivos” (14%).
- En todas las actividades predominan las EP que tuvieron su origen en los primeros dos meses de exposición del trabajador.
- El 46% de las EP se declara durante el primer año de trabajo pero paralelamente sólo en un 23% la detección se da en menos de un año.
- Entre el Hospital Público y las Obras sociales detectan el 43% de las EP.
- Las ART detectan sólo el 14% de las EP porque el propio afectado concurre al prestador.
- Sólo el 8% de las EP se detecta mediante los “exámenes periódicos” que debería efectuar la ART.

Las causas de esta realidad, que el propio organismo de control del sistema reconoce, no son difíciles de encontrar: un sistema que deposita en manos privadas (las ART) el deber de control y prevención.

Es tal el desmedido afán de lucro dejado por el sistema a libre albedrío de las aseguradoras, que a diez años de promulgada la Ley de Riesgos del Trabajo se estimaba que sólo se habían realizado entre un 17% y un 20% de la totalidad<sup>(6)</sup> de los exámenes médicos periódicos que obligatoriamente deben hacer las ART a los trabajadores expuestos a riesgos.

En España sucede otro tanto. Pese a que el Instituto Sindical de Trabajo, Ambiente y Salud (ISTAS) considera que las enfermedades profesionales son la causa de 16.000 muertes anuales, en los registros oficiales de 2007 no se recogió ningún fallecimiento con causa directa en enfermedad profesional o relacionada con el trabajo<sup>(7)</sup>.

Si bien esto indica que el problema no es privativo de países subdesarrollados, sino del sistema en si mismo, es indudable que en Argentina, desde la promulgación de la Ley de Riesgos del Trabajo en 1996, se acabaron las enfermedades profesionales.

## Mayo de 2010

---

Notas:

- (1) Carlos Anibal Rodríguez (Gerente General de la SRT el 14 de agosto de 2006 "Salón Belgrano", Anexo Senado de la Nación, Buenos Aires).
- (2) [www.srt.gov.ar](http://www.srt.gov.ar)
- (3) <http://www.srt.gov.ar/publicaciones/anuario2006/anuario2006.htm> SRT, Anuario Estadístico 2006.
- (4) <http://www.srt.gov.ar/publicaciones/anuario2007/anuario2007.htm> SRT, Anuario Estadístico 2007.
- (5) <http://www.srt.gov.ar/publicaciones/anuario2008/anuario2008.htm> SRT, Anuario Estadístico 2008.
- (6) Héctor Verón, *Superintendente de Riesgos de la Nación*. La Nación 22/05/2006.

- (7) Fernando Rodrigo, Coordinador confederal de Salud Laboral y Medio Ambiente de CCOO. 28/04/2008.